

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720190017500

C04 COLSUBSIDIO - SEG GENERALES SURAMERICANA S.A.

Téngase en cuenta que la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. se encuentra debidamente notificada, bajo los preceptos del decreto 806 de 2020¹ quien confiere poder, presenta contestación a la demanda y llamamientos proponiendo excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

Se reconoce personería al profesional en derecho NICOLÁS URIBE LOZADA, como apoderado judicial de la entidad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con las facultades conferidas en el memorial poder².

La llamada acredita que compartió su contestación y anexos a la parte actora y llamante en cumplimiento a lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Secretaria provea el correspondiente control de términos para la aplicación del art. 370 conc. 110 del CGP y disposiciones de la ley 2213 de 2022 en los encuadernamientos principal y de llamamientos.

Ordenase compartir enlace del proceso digital con los apoderados reconocidos llamados y partes que se encuentran legalmente notificados.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Consecutivo 08 del C004

² Consec. 10 del C004

Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8174218a44a7f0b30e10edb7dbc18850ac5071325caf48298f993b4cebbbefef**

Documento generado en 26/08/2022 11:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>